

Bien objeto de subasta

Urbana número 31. Piso cuarto izquierda, subiendo la escalera, tipo «L», de la casa letra A, de la calle particular, hoy calle Ciudad Alfaro, número 13, del grupo de tres bloques de edificios, denominada A, B y C, en Alicante. Mide 65,50 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo y libro 170, folio 185, finca número 10.763, inscripción tercera. Valorada en 7.256.160 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1998.—Doy fe, la Secretaria.—2.346.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra «Compañía Española de Servicios de Productos de Petroleos, Sociedad Anónima», «Procesos Metálicos y Plásticos, Sociedad Limitada», don Roberto Vázquez Silván, doña María Josefa Martínez Benitez, «Compañía Extremeña de Marcados, Sociedad Anónima» (CE-MERSA) y «Andaluza de Suministros Petrolíferos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

- Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-0264/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.
- Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial, en el paraje Carneril, en Almedralejo, inscrita al tomo 2.067, libro 679, folio 102, finca 31.063, tasada, a efectos de subasta, en la suma de 86.500.000 pesetas.

Parcela de terreno, en Mérida, al sitio de El Prado, inscrita al tomo 2.087, libro 803, folio 131, finca 74.637, tasada, a efectos de subasta, en la suma de 98.437.000 pesetas.

Tierra de secano, en término de Puebla de Sancho Pérez, al sitio de Rocita y Colgajo, inscrita al tomo 1.423, libro 175, folio 58, finca 12.085, tasada, a efectos de subasta, en 74.044.000 pesetas.

Parcela, sita en el norte de la Glorieta, en el término de La Línea de La Concepción, inscrita al tomo 796, libro 349, folio 22, finca 26.398, tasada, a efectos de subasta, en la suma de 52.419.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de diciembre de 1998.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—2.628.

ANTEQUERA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1998-1, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bujalance Tejero, contra «Grupo de Estudios y Proyectos Almanzora, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 9 de marzo de 1999 para la primera; caso de no existir postores, para la segunda el día 9 de abril de 1999, y si tampoco hubiese postores, para la tercera el día 5 de mayo de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja, sita en el paraje Camorrillo de Teba, bloque 2. Inscrita al folio 95 del tomo 703, libro 126, finca número 9.205, inscripción primera.

Urbana. Local comercial en planta baja, sita en el paraje Camorrillo de Teba, bloque 1. Inscrita al folio 79 del tomo 703, libro 126, finca número 9.198, inscripción primera.

Ambas fincas están valoradas escritas cada una de ellas en la cantidad de 13.340.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 2 de diciembre de 1998.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaria.—2.776.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido judicial, en resolución de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1996, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Andreu Carbonell, contra doña María García López, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 1.556.017 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días; las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la tercera subasta el día 5 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, 9.730.000 pesetas.

Segunda.—La tercera es sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-243/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora caso de no ser hallada.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Departamento número 1 del edificio sito en la villa de Pineda de Mar, con frente a la calle Poniente, número 100. Planta baja, de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia el de la calle de su situación: Frente u oeste, calle Poniente; fondo o este, finca